



UNIVERSIDAD DE NARIÑO
RESOLUCION N° 390
(Junio 16 de 2017)

Por la cual se hacen ajustes a la Resolución N°382 de 13 de junio de 2017, del calendario de los cursos especiales pagados por los estudiantes.

LA VICERRECTORA ACADÉMICA DE LA UNIVERSIDAD DE NARIÑO
En uso de sus atribuciones legales y estatutarias,

CONSIDERANDO

Que algunos programas de la Universidad de Nariño solicitaron ampliación de las fechas para los procedimientos académicos y financieros relacionados con los cursos especiales pagados por los estudiantes.

Que dadas las fechas de registro de notas, culminación del Semestre A 2017 e inicio del Semestre B de 2017, es viable atender favorablemente esta solicitud.

RESUELVE

ARTÍCULO 1° Ajustar el calendario de cursos especiales pagados por los estudiantes.

ARTÍCULO 2° Establecer el siguiente calendario para los cursos especiales pagados por los estudiantes.

CALENDARIO DE CURSOS ESPECIALES PARA ESTUDIANTES
(Semestre II y siguientes) PERIODO 2016 B- Pasto y Extensiones

1. PARA TODOS LOS PROGRAMAS, EXCEPTO DERECHO		
1.1	Los Programas ofertan en internet las asignaturas para cursos especiales pagados por estudiantes (www.udenar.edu.co – sistemas de matrículas – actualización de cursos especiales)	13 al 16 de junio de 2017
1.2	El estudiante se inscribe vía Internet para cursos especiales pagados por estudiantes (www.udenar.edu.co – sistema de matrículas)	13 al 19 de junio de 2017
1.3	OCARA envía a los Programas los listados de los estudiantes habilitados para realizar cursos especiales.	22 de junio de 2017
1.4	El estudiante paga el valor del curso especial en los bancos autorizados por la Universidad de Nariño	24 de junio de 2017 (Hasta las 4:00 p.m.)
1.5	Los Programas envían a OCARA los listados de estudiantes que pagaron el curso especial y que están debidamente matriculados.	28 de junio de 2017 (Hasta las 5:00p.m.)
1.6	Desarrollo de cursos especiales pagados por los estudiantes con duración de 72 horas semestrales, a razón de seis horas diarias de lunes a sábado	29 de junio al 13 de julio de 2017
1.7	Registro de calificaciones de cursos especiales (72 horas semestrales) por internet y entrega de notas en OCARA por parte de los docentes.	14 de julio de 2017
1.8	Desarrollo de cursos especiales pagados por los estudiantes con duración de 90 horas semestrales, a razón de seis horas diarias de lunes a sábado	29 de junio al 17 de julio de 2017
1.9	Registro de calificaciones de cursos especiales (90 horas semestrales) por internet y entrega de notas en OCARA por parte de los docentes.	18 de julio de 2017
1.10	Desarrollo de cursos especiales pagados por los estudiantes con duración de 108 horas semestrales, a razón de seis horas diarias de lunes a sábado.	29 de junio al 21 de julio de 2017
1.11	Registro de calificaciones de cursos especiales (108 horas semestrales) por Internet y entrega de notas en OCARA por parte de los docentes.	24 de julio de 2017

2. PARA EL PROGRAMA DE DERECHO		
2.1	El Programa Derecho publica en internet las asignaturas ofertadas para cursos especiales pagados por estudiantes (www.udenar.edu.co – sistemas de matrículas – actualización de cursos especiales)	8 al 30 de mayo de 2017
2.2	El estudiante se inscribe vía Internet para cursos especiales pagados por estudiantes (www.udenar.edu.co – sistema de matrículas)	8 al 30 de mayo de 2017
2.3	OCARA envía al Programa los listados de los estudiantes habilitados para realizar cursos especiales.	13 de junio de 2017
2.4	El estudiante paga el valor del curso especial en los bancos autorizados por la Universidad de Nariño	13 de junio de 2017
2.5	El Programa envía a OCARA los listados de estudiantes que pagaron el curso especial y que están debidamente matriculados.	13 de junio de 2017
2.6	Desarrollo de cursos especiales pagados por los estudiantes con duración de 72 horas, a razón de cuatro horas diarias de lunes a sábado	14 de junio al 7 de julio de 2017
2.7	Registro de calificaciones de cursos especiales de 72 horas por Internet y entrega de notas en OCARA por parte de los docentes.	10 de julio de 2017
2.8	Desarrollo de cursos especiales pagados por los estudiantes con duración de 90 horas, a razón de cuatro horas diarias de lunes a sábado	14 de junio al 13 de julio de 2017
2.9	Registro de calificaciones de cursos especiales de 90 horas por Internet y entrega de notas en OCARA por parte de los docentes.	14 de junio de 2017
2.10	Desarrollo de cursos especiales pagados por los estudiantes con duración de 108 horas, a razón de cuatro horas diarias de lunes a sábado	14 de junio al 18 de julio de 2017
2.11	Registro de calificaciones de cursos especiales de 108 horas por Internet y entrega de notas en OCARA por parte de los docentes.	19 de julio de 2017
2.12	Desarrollo de cursos especiales pagados por los estudiantes con duración de 144 horas, a razón de cuatro horas diarias de lunes a sábado.	14 de junio al 29 de julio de 2017
2.13	Registro de calificaciones de cursos especiales de 108 horas por Internet y entrega de notas en OCARA por parte de los docentes.	31 de julio de 2017

Artículo 3° Vicerrectoría Administrativa, Comité de Matrículas, Tesorería y Pagaduría, Aula de Informática, Facultades, Centro de informática, Unidad de Televisión, Departamentos, Laboratorios y OCARA anotaran lo de su cargo.

COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en San Juan de Pasto, a los dieciséis (16) días del mes de junio de dos mil diecisiete (2017).


MARTHA SOFÍA GONZÁLEZ INSUASTI
 Vicerrectora Académica